

CIRCULAR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA REFERENTE AL ALUMNADO QUE ESTÁ MATRICULADO EN BACHILLERATO EN EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017 Y CURSA 5º O 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA O ESTÁ EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA O UN TÍTULO DE TÉCNICO O TÉCNICO SUPERIOR.

El día 1 de febrero de 2017 se publicó en DOCV la *Corrección de la Resolución de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2016-2017.* (DOCV 7970 de 01/02/2017)

Esta corrección afecta, entre otros, al alumnado que **está matriculado en este curso 2016-2017 de 1º o 2º de Bachillerato** y además:

- cursa 5º o 6º de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza simultáneamente o,
- se encuentra en posesión de un Título de Enseñanza de Profesionales de Música o Danza o,
- se encuentra en posesión de un título de Técnico o Técnico superior.

Este alumnado, según se indica en la normativa citada, podrá matricularse en Bachillerato únicamente de las **materias troncales generales** de la modalidad que elija, así como la materia de libre configuración autonómica **Valenciano: lengua y literatura I y II** y deberá superarlas para obtener el título de Bachiller.

Las condiciones de promoción, nota media, etc vienen reguladas igualmente en la corrección de la Resolución de 1 de julio.

Ante este nuevo marco normativo, entre el alumnado matriculado en los centros en el curso 2016-2017, pueden darse las siguientes situaciones.

1) Alumnado de 1º o 2º de Bachillerato que ya solicitó a principio de curso matricularse únicamente de las materias troncales y estaba cursando tanto las cuatro troncales generales como las dos troncales de opción y la materia de libre configuración autonómica Valenciano: Lengua y Literatura (7 materias en total).

2) Alumnado que está cursando todas las materias de 1º o 2º de Bachillerato (convalidando o no alguna específica).

Tanto en el primer como en el segundo supuesto, el alumnado tiene dos posibilidades:

- a) Seguir cursando las materias de las cuales estaba matriculado, en cuyo caso no debe hacer nada.
- b) Solicitar en el centro cursar únicamente las cuatro materias troncales generales y la materia de libre configuración autonómica Valenciano: Lengua y Literatura (5 materias en total). Para ello, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El alumno/a de 1º o 2º de Bachillerato, presentará en el centro educativo la solicitud **antes del 1 de abril de 2017** (plazo excepcional para este curso 2016-2017). Se adjunta un modelo de solicitud anexo a este documento.

- El alumno/a deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación justificativa, en su caso:

- El justificante acreditativo de su matriculación en 5º o 6º de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza. Debe tenerse en cuenta que este alumnado para obtener el título de Bachillerato deberá, además de superar las materias troncales generales, **estar en posesión del título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza en el momento de la evaluación final de 2º de Bachillerato, ya sea en la fase ordinaria o en la fase extraordinaria.** No debe por tanto solicitarlo un alumno/a que esté cursando 5º de de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza y 2º de Bachillerato.
- El título de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
- El título de Técnico o Técnico Superior.

- En caso de que el alumno/a que lo solicita esté cursando 2º de Bachillerato, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para su nota media de Bachillerato, del curso de **1º de Bachillerato computan todas las materias cursadas y aprobadas** y de 2º de Bachillerato computan las troncales generales y la

materia de libre configuración autonómica Valenciano: Lengua y Literatura II.

- **Si tiene pendiente alguna materia de 1º de Bachillerato que no sea una materia troncal general ni la materia de libre configuración autonómica Valenciano: Lengua y Literatura I, no deberá recuperarla. Este último caso deberá ser autorizado por la dirección general competente en materia de ordenación de la Conselleria de Educación, para lo cual se deberá enviar la solicitud y la documentación justificativa antes del 7 de abril de 2017 (plazo excepcional para este curso 2016-2017).**

La matrícula del alumnado que solicite cursar únicamente las materias troncales generales y la materia de libre configuración autonómica Valenciano:Lengua y Literatura será:

Primero de Bachillerato				
Modalidad	Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales		Artes
		Itinerario Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales	
<b>Troncales generales</b>	1. Filosofía 2. Lengua Castellana y Literatura I 3. Primera Lengua Extranjera I 4. Matemáticas I	1. Filosofía 2. Lengua Castellana y Literatura I 3. Primera Lengua Extranjera I 4. Latín I	1. Filosofía 2. Lengua Castellana y Literatura I 3. Primera Lengua Extranjera I 4. Matemáticas aplicadas a las CCSS I	1. Filosofía 2. Lengua Castellana y Literatura I 3. Primera Lengua Extranjera I 4. Fundamentos del Arte I
<b>LCA</b>	5. Valenciano: Lengua y Literatura I	5. Valenciano: Lengua y Literatura I	5. Valenciano: Lengua y Literatura I	5. Valenciano: Lengua y Literatura I
Segundo de Bachillerato				
Modalidad	Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales		Artes
		Itinerario Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales	
<b>Troncales generales</b>	1. Historia de España 2. Lengua Castellana y Literatura II 3. Primera Lengua Extranjera II 4. Matemáticas II	1. Historia de España 2. Lengua Castellana y Literatura II 3. Primera Lengua Extranjera II 4. Latín II	1. Historia de España 2. Lengua Castellana y Literatura II 3. Primera Lengua Extranjera II 4. Matemáticas aplicadas a las CCSS II	1. Historia de España 2. Lengua Castellana y Literatura II 3. Primera Lengua Extranjera II 4. Fundamentos del Arte II
<b>LCA</b>	5. Valenciano: Lengua y Literatura II	5. Valenciano: Lengua y Literatura II	5. Valenciano: Lengua y Literatura II	5. Valenciano: Lengua y Literatura II

El procedimiento para eliminar materias de la matrícula en ITACA , del curso 2016-2017 es:

- Centro/Menú Principal/Alumnado
- Seleccionar al alumno y abrir sus datos de matrícula:
- Modificar/Gestionar contenidos de matrícula/Cambiar contenidos de matrícula y eliminar el contenido del cuadro de materias de la matrícula.
- Guardar

En el caso de los alumnos de 2º de Bachillerato, únicamente se pueden eliminar materias de su matrícula de este curso 2016-2017, que por tanto, pueden ser las materias troncales de opción de 2º de Bachillerato, las materias específicas de 2º de Bachillerato o las materias pendientes de 1º de Bachillerato que no sean troncales generales ni la materia de libre configuración autonómica Valenciano: Lengua y Literatura I.

El jefe de Servicio de Ordenación Académica.



Joan Coba Femenia